



CONCURSO POÉTICO SENADOR PABLO NERUDA

ORGANIZAN

CENTRO DE EXTENSIÓN DEL SENADO PABLO NERUDA

AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES DE CHILE (AUR)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

Disposiciones Generales

Convocase al Concurso Poético Senador Pablo Neruda a todos(as) los(as) estudiantes de enseñanza media del país (y sus regiones), pertenecientes a establecimientos educacionales reconocidos por el Mineduc, quienes se regirán por las bases establecidas en el presente texto.

Cada establecimiento educacional podrá escoger solo un(a) participante que, con una obra inédita, representará a su comunidad educativa. Dicho(a) participante deberá ser seleccionado(a) por un jurado de al menos 3 personas; sean docentes u otros integrantes de la comunidad educativa, actuando el director(a) del establecimiento como ministro de fe.

En cada región, se constituirá un jurado compuesto por: un(a) representante de cada universidad regional perteneciente a la Agrupación de Universidades Regionales (AUR)¹; un(a) representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; un(a) representante del Ministerio de Educación; y un(a) representante del mundo cultural de la región, que será designado por estos dos últimos organismos.

¹ *En el caso de la región Metropolitana, será la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) la que actuará como representante de las universidades en el jurado.*



Este jurado recibirá y evaluará los trabajos seleccionados por cada uno de los establecimientos participantes, eligiendo un ganador por región, generando así representantes de las 15 regiones del país.

La obra poética seleccionada deberá ir firmada con un seudónimo del alumno en un sobre semi-oficio blanco. Al interior, debe incluirse un sobre americano que contenga: nombre completo del estudiante autor(a) del poema, rut, edad, correo electrónico, teléfono (fijo o móvil, si lo hubiera), dirección, curso y establecimiento educacional al que pertenece.

El sobre, deberá ser remitido por el establecimiento educacional mediante correo certificado a la Seremi de Educación correspondiente, quien lo enviará al jurado regional.

De los Ganadores Regionales y Finalistas Nacionales

Cada jurado regional escogerá a un(a) ganador(a), que será el(la) representante de la región en el concurso nacional.

En la sesión de septiembre 2016, el Pleno de Rectores de la Agrupación de Universidades Regionales (AUR), seleccionará 3 poemas, los que serán enviados al Jurado Nacional con los datos de sus autores.

A las anteriores se sumará una obra elegida por votación ciudadana mediante una plataforma digital informada previamente. Estas 4 obras pasarán a la última etapa de la selección nacional.

En todas las instancias se velará por el cumplimiento de las bases del concurso.

Del Jurado Nacional

Existirá un Jurado Nacional, compuesto por un(a) representante de las siguientes entidades: Centro de Extensión del Senado, Agrupación de Universidades Regionales de Chile (AUR), Televisión Nacional de Chile, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Ministerio de Educación. A éstos, se sumará un Premio Nacional o representante del mundo cultural nacional elegido(a) previamente por acuerdo de los organizadores y quien presidirá dicho jurado.

De los tres clasificados, el Jurado Nacional elegirá a quienes asignará el 1er, 2do y 3er lugar del Concurso Poético Senador Pablo Neruda.

La entrega del premio y ceremonia final se realizará en la sede del Congreso Nacional, en Valparaíso.



De las obras

El tema de la obra poética es libre. La extensión no podrá ser mayor a tres (3) carillas de acuerdo a formato definido en estas bases. La obra postulada debe ser inédita, sin haber sido publicada con anterioridad en ningún medio.

Cada estudiante podrá participar con una única obra poética.

Del Formato

Se aceptarán sólo postulaciones escritas en Word (no en Pdf), en Times New Roman tamaño 14, a doble espacio, tamaño carta y máximo tres carillas.

Sólo se aceptarán poemas con seudónimo. El nombre completo del alumno autor deberá ir en un sobre distinto, como se indica en las Disposiciones Generales.

De las Fechas

Postulaciones: Cada estudiante podrá enviar su poema, al encargado que cada establecimiento designe, entre el 15 de junio y el 15 de agosto de 2016.

Elección de representante por establecimiento educacional: Los establecimientos tendrán entre el 15 y el 30 de agosto para seleccionar y enviar por carta certificada a la Seremi de Educación el poema que los representará.

No se recibirán trabajos fuera de plazo.

Ganadores Regionales: El Jurado Regional dará a conocer el ganador el 12 de septiembre 2016. Fecha en que se conformará la lista de los 15 ganadores en todo Chile.

Los 15 poemas ganadores serán dados a conocer a la ciudadanía a través de una plataforma digital previamente conocida, donde podrán votar por su poema favorito. Permitiéndose sólo un voto por persona. El poema con más votos, a las 23:59'59 horas del viernes 29 de septiembre, será el ganador del "Reconocimiento del Público".

Pre-selección ganador nacional: El 28 de septiembre de 2016, el Pleno de Rectores de la Agrupación de Universidades Regionales (AUR) pre-seleccionará los 3 poemas que competirán por el Premio Nacional.

Premiación Nacional: El día viernes 7 de octubre de 2016, en dependencias del Congreso Nacional, el Jurado Nacional dará a conocer los nombres de los 3 ganadores más el premio otorgado por el público.



De los Premios

Premio Nacional

El primer lugar recibirá un trofeo que lo acredita como ganador del Concurso Poético Senador Pablo Neruda más \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

El establecimiento educacional al que pertenezca el(la) alumno(a) ganador(a), recibirá un reconocimiento correspondiente a un aporte para su biblioteca, que será entregado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

El segundo lugar, obtendrá un trofeo del concurso más \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos).

El tercer lugar, recibirá un reconocimiento del certamen poético más \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

El trabajo que sea favorecido por la votación del público tendrá un reconocimiento especial el día de la ceremonia.

Los premios a los tres primeros lugares serán entregados por el Senado de la República, en una ceremonia a efectuarse en Valparaíso, en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Los trabajos de los 15 ganadores regionales serán publicados en un libro que reseñará todas las etapas del Concurso Poético Pablo Neruda.

Premio Regional

Los 15 ganadores regionales y sus establecimientos recibirán un reconocimiento entregado por las Universidades Regionales pertenecientes a AUR y por el Consejo Nacional de la Cultura de la Artes.

De la Convocatoria

Todas las instituciones convocantes del concurso participarán en la difusión del mismo.

A través de las SEREMI de Educación se informará directamente a la dirección de los establecimientos educacionales (afiches y folletos).

Televisión Nacional aportará difundiendo por sus pantallas este evento.

La Agrupación de Universidades Regionales y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y otras instituciones interesadas en la iniciativa dispondrán la información y promoverán la participación a través de sus portales web.



Una plataforma en Internet promoverá la participación en redes sociales y página web.

De los Resultados

Los resultados son inapelables y serán publicados oficialmente en el sitio web de la Agrupación de Universidades Regionales, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del Ministerio de Educación y de Televisión Nacional de Chile en sus distintas plataformas.

Además, serán enviados por comunicación directa a los establecimientos educacionales involucrados.

De la Aceptación de las Bases

La participación significará que estudiantes y establecimientos aceptan las Bases del Concurso Poético Senador Pablo Neruda.

Valparaíso, junio de 2016